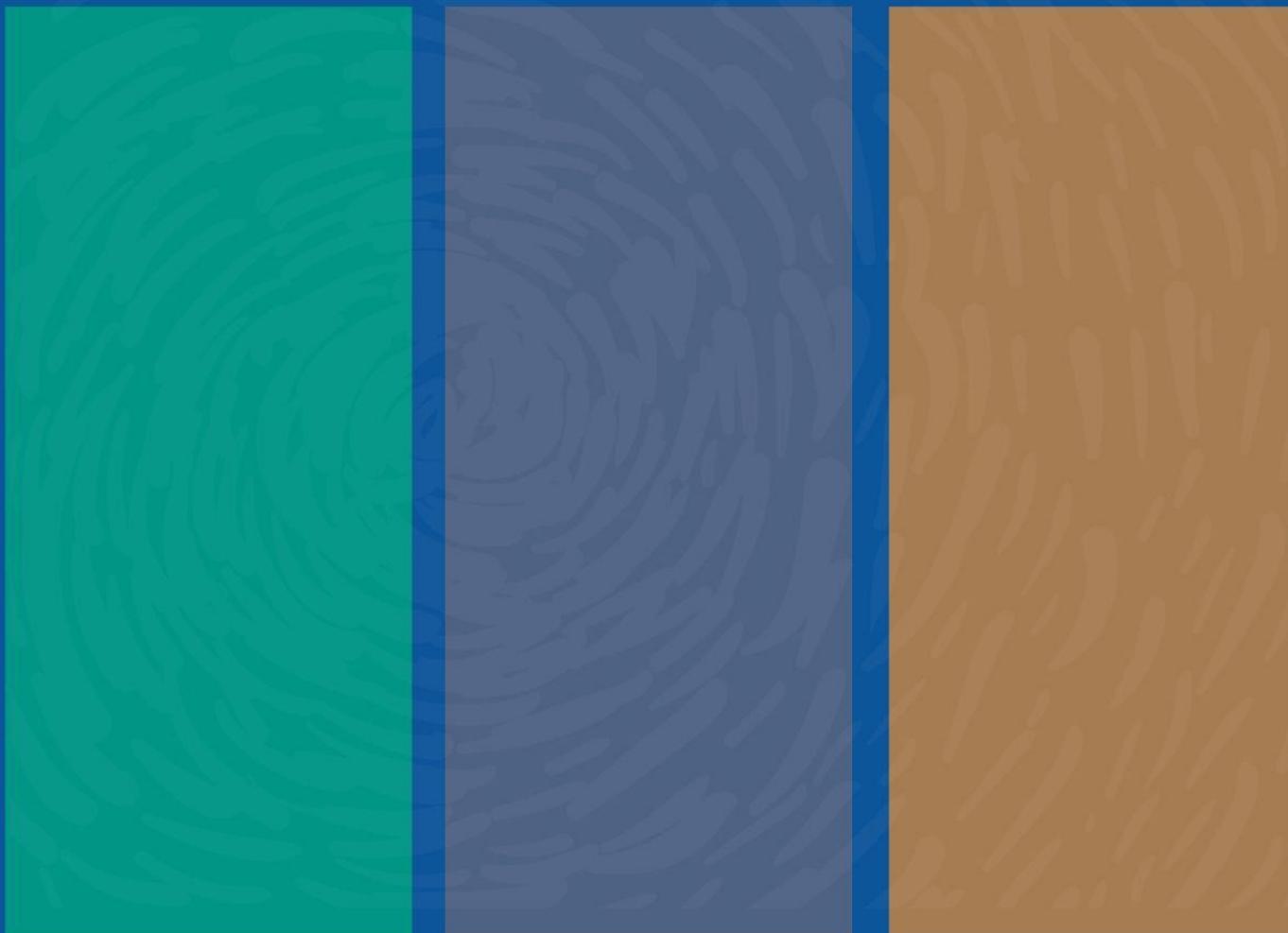


# SUGEVAL



## Informe Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398

2023

## Contenido

a) Marco filosófico .....	3
b) Recursos institucionales .....	4
c) Estructura organizacional .....	7
d) Compromisos adquiridos .....	10
e) Cumplimiento de metas .....	18
f) Limitaciones y obstáculos .....	19
g) Retos y visión de futuro.....	19

## Presentación

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 9398, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) presenta su Informe Anual de Labores para el año 2023.

Como parte de la obligación constitucional que tienen las instituciones públicas de rendir cuentas por su labor y, que en aras de que ese ejercicio, contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se rinde este informe el cual contiene información agregada sobre el objetivo de la Institución, recursos financieros utilizados, limitaciones, retos, entre otros, para el período 2023.

### a) Marco filosófico

#### Objetivos legales

De acuerdo con lo indicado en el artículo 3 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley N°7732 (LRMV):

***La Superintendencia velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines. Regirá sus actividades por lo dispuesto en esta ley, sus reglamentos y las demás leyes aplicables.***

***La Superintendencia regulará, supervisará y fiscalizará los mercados de valores, la actividad de las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos y los actos o contratos relacionados con ellos, según lo dispuesto en esta ley.***

#### Valor Público

Crear confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos, con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores que fomenten la participación y su desarrollo, sobre una base sólida, sostenible e innovadora.

#### Misión

Promover un mercado de valores confiable, eficiente y sostenible, de acceso a la ciudadanía y los agentes económicos, mediante acciones de regulación y supervisión fundamentadas en las mejores prácticas internacionales.

#### Visión

Ser una entidad reconocida por su compromiso con la transparencia y protección al inversionista, por sus capacidades técnicas, la promoción e innovación del mercado de valores y la inclusión financiera.

## b) Recursos institucionales

La SUGEVAL para la ejecución de sus funciones tiene asignadas un total de 84 plazas, de las cuales al cierre del 2023 se encontraban 74 ocupadas y diez vacantes, de las cuales cinco plazas se encontraban en proceso de contratación.

Al 31 de diciembre de 2023, la SUGEVAL tuvo bajo su responsabilidad la supervisión y fiscalización de un total de 113 entidades según lo indicado en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°1. Cantidad de entidades supervisadas  
Al 31 de diciembre del 2023**

<b>Tipo de entidad</b>	<b>Cantidad</b>
Empresas emisoras	47
Puestos de bolsa	16
Sociedades administradoras de fondos de inversión	13
Entidades anotación en cuenta	2
Calificadoras de riesgo	3
Proveedores de precios	2
Entidades de custodia	24
Grupos financieros	5
Sociedades titularizadoras	0
Bolsa de Valores	1
<b>Total</b>	<b>113</b>

La LRMV establece en su artículo 174 que el presupuesto de la SUGEVAL será financiado en un ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y en un veinte por ciento (20%<sup>1</sup>) de los gastos efectivamente incurridos mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

El cálculo del aporte de dichas entidades se encuentra normado en el “Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las Superintendencias”, Decreto Ejecutivo No. 38292, Publicado en La Gaceta No. 79 del viernes 25 de abril del 2014 y sus sucesivas reformas siendo la vigente la reforma mediante Decreto Ejecutivo N° 43628-H del 13 de junio de 2022.

<sup>1</sup> De conformidad con lo que establece el régimen transitorio de la Ley N°9746, del 22 de octubre de 2019 a partir del año 2024 se debe cobrar el primer incremento para un 27,5% de contribución, hasta llegar a un 50% de contribución.

A continuación, se presenta de manera resumida los presupuestos y su respectiva ejecución de los últimos 4 años.

**Cuadro N°2. Distribución y ejecución presupuestaria 2020-2023**  
**En colones**

Año	Cuenta	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes duraderos	Transferencias corrientes	Cuentas especiales	Totales
2020	Presupuesto Final	3.019.242.345	2.176.595.563	16.182.580	46.544.060	151.008.931	419.404.633	<b>5.828.978.112</b>
	Ejecución	2.425.430.277	1.922.817.056	4.561.377	44.323.453	47.411.562	0	<b>4.444.543.725</b>
	% Ejecución	<b>80%</b>	<b>88%</b>	<b>28%</b>	<b>95%</b>	<b>31%</b>	<b>0%</b>	<b>76%</b>
2021	Presupuesto Final	3.273.146.485	2.203.538.289	7.660.000	48.555.361	140.742.424	105.321.363	<b>5.778.963.922</b>
	Ejecución	2.546.073.364	1.918.329.879	1.265.546	46.871.493	40.206.250	0	<b>4.552.746.531</b>
	% Ejecución	<b>78%</b>	<b>87%</b>	<b>17%</b>	<b>97%</b>	<b>29%</b>	<b>0%</b>	<b>79%</b>
2022	Presupuesto Final	3.273.146.485	2.194.367.080	7.225.000	199.501.170	141.200.000	0	<b>5.815.439.735</b>
	Ejecución	2.614.748.604	1.891.869.730	2.282.220	128.079.452	38.322.514	0	<b>4.675.302.520</b>
	% Ejecución	<b>80%</b>	<b>86%</b>	<b>32%</b>	<b>64%</b>	<b>27%</b>	<b>0%</b>	<b>80%</b>
2023	Presupuesto Final	3.282.278.831	2.289.792.710	6.925.000	511.346.649	142.700.000	0	<b>6.233.043.190</b>
	Ejecución	2.452.449.746	2.078.961.342	2.288.100	56.183.228	43.336.696	0	<b>4.633.219.112</b>
	% Ejecución	<b>75%</b>	<b>91%</b>	<b>33%</b>	<b>11%</b>	<b>30%</b>	<b>0%</b>	<b>74%</b>

**Gráfico N°1. Presupuesto programado versus Presupuesto ejecutado 2020-2023**  
**En millones de colones**



El nivel de ejecución general de la institución para el año fue del **74,33%**, las principales partidas del presupuesto son las correspondientes a Remuneraciones y Servicios.

Al cierre del 2023, la ejecución de la partida de Remuneraciones alcanzó el **74,72%**, derivado principalmente de la existencia de plazas vacantes, las cuales se encuentran en proceso de contratación cinco plazas vacantes correspondientes a las siguientes áreas Despacho, Oferta Pública, Gestión Institucional y Supervisión.

El principal componente de la partida de Servicios es el pago al BCCR por los servicios que le presta a la SUGEVAL, los cuales se dividen en Servicios administrativos, Servicios de Tecnologías y Servicios del Edificio Tournón. Dicha partida presenta un nivel de ejecución del **92,37%**, correspondiente a ¢1.830,3 millones para el año 2023.

### **Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional**

La implementación del sistema de control interno permite tener un aseguramiento del cumplimiento de objetivos institucionales. Es por esto y según lo que estipula la Ley General de Control Interno N°8292 en su artículo 17, cada año se realiza una autoevaluación del sistema de control interno para cada una de las áreas de la SUGEVAL, con el fin de fomentar su perfeccionamiento. Asimismo, que se pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Adicionalmente cada unidad de negocio (División o Departamento según corresponda) evalúa un proceso crítico de su área desde el ámbito de control interno.

Las autoevaluaciones realizadas han propiciado la revisión y mejora de procesos de trabajo al igual que la elaboración de procesos nuevos y la consideración de resultados de la valoración de riesgos en la elaboración del Plan Anual Operativo.

La SUGEVAL implementó una mejora en el modelo de gestión de riesgos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) mediante los artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, del 27 de febrero de 2018. Con esta metodología la Institución enfoca sus esfuerzos en gestionar sus riesgos relevantes de sus procesos críticos (riesgos con nivel de riesgo residual superior al definido como aceptable) y considera un sistema de registro con acceso permanente a cualquier funcionario de la superintendencia a incluir incidentes de riesgo operativo, es decir, eventos de riesgo materializados. Esta herramienta contribuye a la medición objetiva de riesgos sobre una base cierta y documentada, además aporta a la gestión de riesgos oportuna y a mejorar los procedimientos de trabajo de la organización de manera continua.

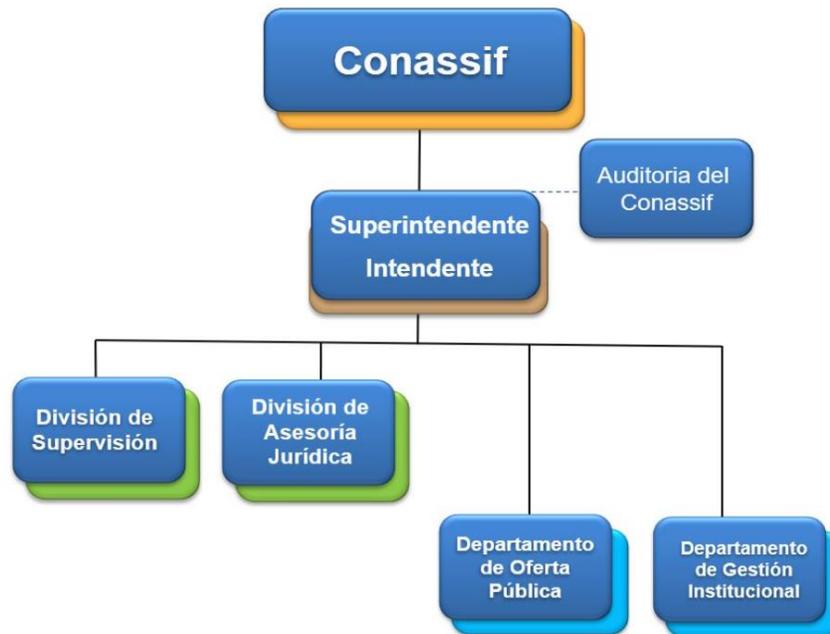
Tanto la autoevaluación del sistema de control interno como la gestión de riesgos permiten tomar acciones de mejora que contribuyen al alcance de los objetivos institucionales.

Entre las acciones implementadas en el año 2023 se tienen las siguientes:

- Actualización del mapa de riesgos operativos relevantes por medio de las valoraciones de riesgo realizadas en el año.
- Elaboración y actualización de acuerdos y políticas de trabajo institucionales: SGV-A-176 Acuerdo delegación de competencias, Política de funciones y responsabilidades del oficial de simplificación de trámites, Política de Gobernanza en relación a los comités y comisiones ad hoc al Despacho, Política de atención de requerimientos MMoU-IOSCO, Política de funciones y responsabilidades para la gestión de quejas en la SUGEVAL, Política sobre temas administrativos, Política para la atención de consultas y solicitudes de información, Política para el uso interno del correo electrónico y del Gestor Electrónico de Documentos (GED).
- Propiciar mejoras a sistemas institucionales como el sistema de Roles y seguimiento de las notificaciones en el GED.
- Se definió un indicador de riesgo para monitorear riesgos relevantes relacionados con el mantenimiento del Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) y se trabajó en el diseño de un indicador relacionado con el proceso Procedimientos administrativos disciplinarios.
- Se identificaron e implementaron mejoras a procesos:
  - Se mejoró el seguimiento de consultas complejas por medio del sistema Gestor Institucional de Tareas (GIT).
  - Mejoras al proceso de Autorización de normativa emitida por las entidades de infraestructura.
  - Se implementaron mejoras al seguimiento de las investigaciones preliminares.
  - Se implementaron mejoras al proceso de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) por medio de la definición de una guía de trabajo, implementación de una política de rotación de funciones, revisión de la estructura organizacional relacionada al proceso y definición de un plan de gestión de cambio.
- Se realizaron talleres sobre Habilidades Blandas para la gestión de proyectos y equipos de trabajo.

## c) Estructura organizacional

### Organigrama



### Descripción de las diferentes áreas de trabajo y sus principales funciones

- **Despacho del Superintendente e Intendente:** le corresponde velar por la organización y buen funcionamiento de la Institución, dar trámites a las autorizaciones de oferta pública de valores y de servicios, imponer las sanciones a las entidades reguladas por la superintendencia y proponerle al CONASSIF la reglamentación del mercado de valores que le permita cumplir sus mandatos legales.
- **División de Asesoría Jurídica:** se encarga de emitir criterios legales sobre la materia de valores que le solicite el Despacho o las demás dependencias de la SUGEVAL, así como de tramitar los expedientes de denuncias y de procedimientos administrativos que debe atender la SUGEVAL.
- **División de Supervisión:** asume la protección del consumidor y del inversionista, el adecuado comportamiento de los agentes que participan en el mercado y la promoción de la transparencia. Así como la supervisión macroprudencial que se enfoca en monitorear cualquier elemento que atente contra la estabilidad del mercado frente a posibles emergencias que puedan derivarse de la economía local e internacional, y la micropudencial que se enfoca en la solvencia financiera de las entidades individuales.
- **Departamento de Oferta Pública:** es el Departamento encargado de tramitar la autorización, modificación y desinscripción de oferta pública de los participantes y

productos del mercado de valores costarricense, así como del control de la oferta no autorizada de valores.

- **Departamento de Gestión Institucional:** es el encargado de la gestión administrativa, el control interno y la gestión de riesgos operativos, así como de la gestión de información y comunicación institucional.

La SUGEVAL, dispone presupuestariamente de 84 plazas de las cuales 83 son plazas regulares y 1 plazas discrecional, distribuidas de la siguiente manera:

**Cuadro N°3. Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas**  
**Al 31 de diciembre del 2023**  
**En colones**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual base	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5.453.000	1	65.436
04	Superintendente	G. Global	5.596.500	1	67.158
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667.166	1	8.006
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733.089	3	26.391
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1.115.207	4	53.530
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1.442.742	3	51.939
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1.748.719	21	440.677
08	Supervisor 2	Global	1.748.719	26	545.600
08	Supervisor TI	Global	1.748.719	2	41.969
09	Ejecutivo	Global	2.196.215	7	184.482
09	Supervisor Principal	Global	2.196.215	4	105.418
10	Director de Departamento	Global	4.030.770	2	96.738
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4.030.770	1	48.369
12	Director de Supervisión	Global	5.166.000	1	61.992
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses <sup>2</sup>	284.693	1	3.416
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	303.662	1	3.644
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624.110	1	7.489
22	Supervisor 2	Pluses	693.523	1	8.322
25	Ejecutivo	Pluses	863.762	1	10.365
25	Supervisor Principal	Pluses	863.762	1	10.365
36	Director de División	Pluses	1.765.457	1	21.185
<b>Total Salarios de cargos fijos</b>				<b>84</b>	<b>1.862.494</b>

<sup>2</sup> En el caso de los salarios de la escala de pluses, el monto hace referencia al salario mensual básico.

## d) Compromisos adquiridos

### Modificaciones salariales acordadas y aprobadas por el CONASSIF

#### Año 2023

Durante el año 2023 se aplicaron tres modificaciones presupuestarias asociadas a temas salariales. Dichas modificaciones no implicaron un incremento en el presupuesto global de la superintendencia, sino que se efectuaron con base en reasignación de recursos internos. El detalle de cada modificación se detalla a continuación:

#### **Modificación #1**

**Objetivo:** dar contenido a una plaza PGB 5 adscrita al Despacho SUGEVAL. El monto total de la modificación fue de **¢40.461.255,00**.

#### **Modificación #2**

**Objetivo:** reforzar la partida de tiempo extraordinario por la suma de **¢1.520.231,00**.

#### **Modificación #3**

**Objetivo:** reforzar la partida de Otros incentivos salariales por la suma de **¢3.500.000,00**.

### Procesos de contratación iniciados o adjudicados

A continuación, se detalla la lista de procesos de contratación iniciados y adjudicados durante el año 2023, por tipo de figura de contratación.

**Cuadro N°4. Procesos de contratación bajo la figura de Licitación Reducida según lo establecido por el la Ley de General de Contratación Pública**  
**En colones**

Contratación	Monto ejecutado
Access	465.163,58
Adquisición de Escáner FI-8270	1.014.135,45
Campaña informativa	17.343.947,86
Consultores Profesionales al Servicio del Talento	1.324.122,97
Consultoría en Riesgos de LC/FT/FPADM	10.591.576,00
Consultoría en Supervisión Basada en Riesgos	30.407.660,73
Consultoría Normas Internacionales de Información Financiera y de Sostenibilidad	7.231.138,12
Contratación del servicio para los sistemas de desodorante ambiental para ser instalados en los baños.	783.090,00
Crux Consultores S.A. y BGINONV TECHNOLOGY	108.352.650,23

Contratación	Monto ejecutado
Desarrollo de campaña informativa y diseño gráfico	1.457.700,00
Pago anual de la renovación de la suscripción a la IOSCO	11.847.045,70
Pago anual de la renovación de la suscripción al INFE	533.285,95
Producción audiovisual para la Pauta informativa	4.195.125,00
Publicaciones de temas de información y comunicación digital y en redes sociales (Grupo Nación)	1.525.500,00
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Acuerdo sobre el horario de atención oficial, SGV-A-275. O.C OP 420000354, SOL. 408452	42.643,60
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Ajuste al capital social suscrito y pagado de entidades supervisadas. O.C 4200003542, SOL. 424672	66.624,80
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Implantación del reglamento de compensación y liquidación. O.C OP 420000354, SOL. 459071	126.797,30
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Modificación al acuerdo SGV-A-75 suministro de información periódica, SGV-A-278. O.C OP 420000354, SOL. 435864	116.457,80
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Modificación al acuerdo SGV-A- 257. O.C OP 420000354, SOL. 445591	50.793,50
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Modificación al acuerdo SGV-A- 273. O.C OP 420000354, SOL. 445592	34.984,80
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Reforma integral del SGV-A-176 delegación de competencias, SGV-A-277. O.C OP 420000354, SOL. 435805	81.857,20
Renovación de la Licencia Adobe	499.512,62
Renovación de Licencia Canva Pro	145.664,80
Renovación de Licencias Suptech	4.951.449,59
Renovación del Software IDEA que utilizan las áreas de Supervisión	3.007.740,86
Renovación del Software Team Mate que utilizan las áreas de Supervisión	13.617.562,20
Servicio de consulta Base de datos Cero Riesgo	89.405,45
Servicios de monitoreo, registro, respaldo y asociación inteligente de las variables de la información periodística en medios digitales nacionales, regionales y open web por la empresa Controles Videotécnicos S.A.	4.680.000,00
Servicios de Proveeduría de Precios PIPCA	7.407.127,40
Servicios de Proveeduría de Precios VALMER	10.361.556,07
Servicios de publicidad agencia SINART	1.751.500,00
Servicios de transporte CoopeGuaria	1.142.409,30
Suscripción a Bloomberg Finance	4.238.040,60

## Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

### Litigios pendientes, en trámite o amenazas de litigios.

Esta superintendencia no tiene a la fecha conocimiento ni observa posibilidad o amenaza de litigios nuevos. En cuanto a litigios pendientes o en trámite, que en opinión de esta superintendencia constituyan un riesgo tendiente a generar pérdidas, perjuicios o detrimento económico para el BCCR, se suministra la siguiente información:

### Cuadro N°5. Procesos o demandas Judiciales Al 31 de diciembre del 2023

1.1. BCR VALORES S.A.		
Datos del Proceso	Expediente	19-007605-1027-CA
	Naturaleza de Proceso	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo

	<b>Autoridad</b>	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	<b>Actor</b>	BCR Valores S.A.
	<b>Demandado</b>	Banco Central de Costa Rica, SUGEVAL
<b>Objeto del Proceso</b>	La entidad actora solicita se declare la nulidad absoluta y se deje sin efecto la resolución SGV-R-3285 y SGV-R-3316 emitidas por la SUGEVAL y el Acuerdo CNS1454/14 del CONASSIF.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. La audiencia preliminar virtual fue celebrada el 16/11/2020 y fue declarado el proceso de puro derecho, se está a la espera de que se emita la sentencia de primera instancia.	
<b>1.2. BCR VALORES S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	19-005051-1027-CA
	<b>Naturaleza de Proceso</b>	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	<b>Autoridad</b>	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	<b>Actor</b>	BCR VALORES S.A.
	<b>Demandado</b>	Banco Central de Costa Rica, SUGEVAL
<b>Objeto del Proceso</b>	La entidad actora solicita se declare la nulidad absoluta y se deje sin efecto la resolución SGV-R-3073 emitida por la SUGEVAL y el Acuerdo 1440/11 del CONASSIF.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Mediante sentencia N° 80-2022-Vde las 13:15 horas del 7 de noviembre del 2022 la Sección Quinta del Tribunal Contencioso Administrativo, se declaró sin lugar la demanda planteada por BCR Valores, indicando: <i>"Se rechazan las excepciones de caducidad y de falta de interés actual. Se acoge la excepción de falta de derecho y en consecuencia, se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos, interpuesta por BCR Valores, S.A. contra el Banco Central de Costa Rica, la Superintendencia General de Valores y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Se imponen ambas costas a la parte actora, extremos que se liquidarán en la fase de ejecución de sentencia"</i> . BCR Valores presentó el 01/12/2022 recurso de casación el cual está pendiente para su admisión por parte de la Sala Primera.	
<b>1.3. LAFISE VALORES PUESTO DE BOLSA</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	20-000380-1027-CA
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
	<b>Actor</b>	Lafise Valores Puesto de Bolsa
	<b>Demandado</b>	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) y SUGEVAL
<b>Objeto del Proceso</b>	Anulación del acto administrativo SGV-R-3314 que impuso las sanciones impugnadas por el actor.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Mediante el voto N° 2023003153, de las 14:19 del 11/09/2023, el TCA indica en el por tanto <i>"(...) En consecuencia, se declara sin lugar la demanda interpuesta por Lafise Valores, Puesto de Bolsa S.A. contra Banco Central de Costa Rica, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Valores. Son las costas a cargo de la parte actora."</i>	

	Con fecha 05/10/2023 la parte actora interpuso Recurso de Casación contra dicha resolución, aún la Sala Primera no le ha dado tramite, se está a la espera.	
<b>1.4. LAFISE VALORES PUESTO DE BOLSA</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	21-0003166-1027-CA
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
	<b>Actor</b>	Lafise Valores Puesto de Bolsa
	<b>Demandado</b>	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) y SUGEVAL
<b>Objeto del Proceso</b>	Anulación del acto administrativo SGV-R-3347 del 18 de junio de 2018, emitido por SUGEVAL que impuso multas al actor por el incumplimiento del deber de diligencia y asesoría en inversiones estipulado en el artículo 108 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se hizo señalamiento para juicio oral y público presencial a las 8:30 horas del lunes 19 de agosto del 2024.	
<b>1.5. GRUPO DE INVERSIONISTAS DE GRUPO ALDESA, S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	21-0001562-1027-CA
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
	<b>Actor</b>	GRUPO DE INVERSIONISTAS DE GRUPO ALDESA, S.A. (105)
	<b>Demandados</b>	EL ESTADO, SUGEVAL, SUGEF y BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) representado por SUGEF y SUGEVAL
<b>Objeto del Proceso</b>	En lo que concierne a SUGEVAL, se reclama el incumplimiento de la responsabilidad in vigilando de parte de SUGEVAL en relación con las operaciones que realizaba el Grupo Aldesa, S.A y Corporación Aldesa, S.A. que estaban sujetas a regulación pero que utilizaban toda la estructura de las entidades que estaban sujetas a regulación por SUGEVAL para realizar la oferta de productos financieros no regulados.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	SUGEVAL presento recurso de inconformidad ante el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo (Sala Primera), y por resolución de la Sala Primera del 23/11/2023, declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Se está a la espera de un nuevo señalamiento.	
<b>1.6. RANDALL DÍAZ SOLÍS</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	2020-003624-1027-CA
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso ordinario
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo. II Circuito Judicial de San José
	<b>Actor</b>	Randall Díaz Solís
	<b>Demandado</b>	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
<b>Objeto del Proceso</b>	El actor solicita la nulidad absoluta del acuerdo del CONASSIF que consta en el artículo 11 del acta de la sesión 1562-2020 celebrada el 2 de marzo del 2020.	

<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. Con fecha 9 de noviembre del 2021 se celebró la audiencia preliminar. El TRIBUNAL CONTENCIOSO convoca a las partes, al juicio oral y público a celebrarse 20 de junio del 2024.	
<b>1.7. SERFIN VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	2004-000036-0163-CA
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso de Ejecución de Sentencia
	<b>Autoridad</b>	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	<b>Actor</b>	Serfin Valores Puesto de Bolsa S.A.
	<b>Demandado</b>	Banco Central de Costa Rica, SUGEVAL y la Bolsa Nacional de Valores S.A.
<b>Objeto del Proceso</b>	Ejecución del Voto No. 2000-2420 de la Sala IV que resolvió Recurso de Amparo, en el que se declaró la nulidad del acuerdo mediante el cual se sancionó en su momento al referido Puesto de Bolsa, por violación al debido proceso y por declaratoria de inconstitucionalidad de la normativa aplicada para la sanción.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Mediante la Sentencia N° 1804- 2023, el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. II Circuito Judicial de San José. Goicoechea, Anexo A, del veintidós de diciembre del 2023, nuevamente declaro sin lugar la presente ejecución de sentencia interpuesta por REUBEN, SOTO & MORERA PUESTO DE BOLSA S.A., luego SERFIN VALORES PUESTOS DE BOLSA S.A. contra BCCR. Se condena a la parte actora al pago de las costas del proceso. Una vez firme la sentencia habrá que revisar si interponen Recurso de Casación.	
<b>1.8. JOANNE MCMAHON Y OTROS (CASO QUINTAVALLE)</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	07-006120-042-PE
	<b>Tipo de Proceso</b>	Proceso Penal (Acción Civil resarcitoria)
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Penal de Pavas (III Circuito Judicial de San José)
	<b>Actor</b>	Joanne McMahon y otros
	<b>Demandado</b>	SUGEVAL y otros
<b>Objeto del Proceso</b>	Cobro de daños y perjuicios contra SUGEVAL, y otras entidades estatales y personas físicas, a partir de las acciones civiles resarcitorias interpuestas amparadas en las querellas presentadas y la acusación del Ministerio Público por el delito de estafa y otros.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Con fecha 22/09/2023 el Juzgado Penal confirió audiencia a las partes para referirse sobre varias acciones civiles y el 12 de octubre del 2023 se contestó la audiencia conferida.	
<b>1.9. BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	17-6222-1027-CA-
	<b>Tipo de Proceso</b>	Ordinario
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo
	<b>Actor</b>	BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.
	<b>Demandado</b>	SUGEVAL

<b>Objeto del Proceso</b>	La entidad pide que se declare como arbitraria e ilegal la conducta administrativa de la SUGEVAL de haber incluido dentro de las alertas del inversionista a Bolcomer indicado que no es supervisada por SUGEVAL,.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	El TRIBUNAL CONTENCIOSO convoca a las partes, a la audiencia preliminar a celebrarse 31 de julio del 2024.	
<b>1.10. BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	22-000005-0016-PE
	<b>Tipo de Proceso</b>	Querrela. Delito de acción privada
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José
	<b>Querellante</b>	<b>Bolcomer, S.A. y Transcomer Puesto de Bolsa, S.A.</b>
	<b>Querellados</b>	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) y SUGEVAL
<b>Objeto del Proceso</b>	Presunto delito de difamación y calumnia de personas jurídica por mantener en el sitio web de SUGEVAL el aviso de que no se supervisa a ninguna de las empresas querellantes, presuntamente dicho aviso contiene hechos falsos.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	La audiencia de conciliación y preliminar se celebró el 21 de junio del 2023. El Tribunal hizo señalamiento a debate para los días nueve y diez de mayo del año 2024.	
<b>1.11. GRUPO DE INVERSIONISTAS DE GRUPO ALDESA, S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	23-001357-1027-CA-
	<b>Tipo de Proceso</b>	Ordinario
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo
	<b>Actor</b>	Federico Arias Montealegre, Feroli, S.A. y 3-101-751915, S.A. (exclientes de Desarrollos ZF Coyoil, S.R.L y Aldesa Corporación de Inversiones, S.A).
	<b>Demandado</b>	SUGEVAL, SUGEFE, CONASSIF y BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) representado por SUGEVAL y SUGEFE.
<b>Objeto del Proceso</b>	En lo que concierne a SUGEVAL, se reclama el incumplimiento de la responsabilidad in vigilando de parte de SUGEVAL porque en opinión de los exclientes, Desarrollos ZF Coyoil, S.R.L y Aldesa Corporación de Inversiones, S.A, son parte de un grupo de interés económico GIE "Aldesa", por tanto, al usar el nombre Aldesa concluyen que le correspondía a SUGEVAL la supervisión de todas las operaciones de las entidades que usan el nombre Aldesa o sus relacionadas. Los clientes reclaman como daño el pago del monto invertido en Desarrollos ZF Coyoil, S.R.L y Aldesa Corporación de Inversiones, S.A y los intereses derivados hasta el momento de la demanda.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se está a la espera de señalamiento de fecha para la audiencia preliminar.	
<b>1.12. GRUPO DE INVERSIONISTAS DE GRUPO ALDESA, S.A.</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	23-001311-1027-CA-
	<b>Tipo de Proceso</b>	Ordinario
	<b>Autoridad</b>	Tribunal Contencioso Administrativo
	<b>Actor</b>	Exclientes de Aldesa Corporación de Inversiones (20) Anabelle Leticia campos Cantero, Empleados Sur Química, Betty Kramarz Krelenbaum, Carlos Fernando Castro Zeledón, Elmava, S.A., Fermina Margarita Rochac Zepeda, Inversiones Fuego, Aire, Agua, Tierra, S.A.,

		Manuel Antonio Javier García Castillo, María del Carmen Andreu Pringle, María del Rocío de la Caridad del Cobre Campos Montero, María Gabriela Jiménez Silva, María Gabriela Andreu Pringle, Mariano José Vargas, Marcela de los Ángeles González Barberena, Osmunda, S.A., Paul Lehmann Gutiérrez, Sergrafic, S.A., Silancia Limitada, Sucesión de Francisco Fuster Alfaro y Verónica Dubuisson Schonemberg.
	<b>Demandado</b>	SUGEVAL y BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) representado por SUGEVAL.
<b>Objeto del Proceso</b>	Los exclientes señalan la existencia de un Grupo de Interés Económico denominado Aldesa cuya holding es ACI y que siendo las entidades reguladas parte de esta le corresponde a SUGEVAL la vigilancia de todas las actividades de las entidades cuyas acciones tenga ACI por ser un GIE, por lo que se reclama responsabilidad civil objetiva por omisión del deber in vigilando de parte de SUGEVAL sobre el GIE. Los exclientes reclaman el pago de los montos invertidos y no recuperados y sus intereses como daño por la responsabilidad objetiva y responsabilidad in vigilando reclamada.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se está a la espera de señalamiento de fecha para la audiencia preliminar.	
<b>1.13. MARVIN YGLESIAS MOLINA</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	23-016481-0007-CA-
	<b>Tipo de Proceso</b>	Acción de inconstitucionalidad
	<b>Autoridad</b>	Sala Primera
	<b>Actor</b>	Marvin Yglesias Molina
	<b>Demandado</b>	SUGEVAL y BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) representado por SUGEVAL.
<b>Objeto del Proceso</b>	Mediante resolución de las 14:56 horas del 20 de julio de 2023 dictada dentro del expediente 23-016481-0007-CO, se dio curso a la acción de inconstitucionalidad formulada por el recurrente contra el transitorio VIII de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el transitorio k) del Reglamento de Oferta Pública de Valores y el artículo 4 del Reglamento de Custodia.	
<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se presentó el informe solicitado el 17/08/2023 y se encuentra en trámite.	
<b>1.14. MARVIN YGLESIAS MOLINA</b>		
<b>Datos del Proceso</b>	<b>Expediente</b>	23-007483-0007-CA-
	<b>Tipo de Proceso</b>	Recurso de Amparo
	<b>Autoridad</b>	Sala Primera
	<b>Actor</b>	Marvin Yglesias Molina
	<b>Demandado</b>	SUGEVAL y BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) representado por SUGEVAL.
<b>Objeto del Proceso</b>	El recurrente estima lesionado su derecho a la propiedad y al comercio por las nuevas disposiciones acordadas en el artículo 12 del acta de la sesión 1724-2022 del 4 de abril del 2022 emitidas por CONASSIF que reforma el Reglamento de Oferta Pública de Valores y dispuso el plazo máximo para completar el proceso de desmaterialización de acciones que están en formato físico conforme lo dispone el Transitorio VIII de la LRMV y el dictamen de la PGR 341-2018.	

<b>Progreso del Caso hasta la fecha</b>	Se presentó el informe de ley el 18/04/2023. Se encuentra suspendida la tramitación de este recurso concerniente a los alegatos planteados por el recurrente en relación con la desmaterialización de acciones hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente 23-016481-0007-CO.
---	--

Finalmente, se debe indicar que a la fecha esta Superintendencia no tiene conocimiento de otras tasaciones, gravámenes o imposiciones, en su contra.

### Viajes realizados por jercarcas institucionales y directores de divisiones y departamentos

Durante el plazo cubierto por este informe se realizaron los siguientes viajes oficiales:

**Cuadro N°6. Viajes superintendente y directores  
Al 31 de diciembre del 2023**

Tema	Organizadora	Funcionario	País	Fecha del viaje	Transporte en el exterior	Viáticos en el exterior
<b>Viajes oficiales</b>						
<i>V Foro Internacional de Emisores de los Mercados de Valores de las Américas (FIMVA).</i>	Asociación de Mercados de Capitales de las Américas AMERCA, y la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica	Patricia Mata Solís	El Salvador	12-14 de junio	162.722	269.807
<i>Cuarta Reunión de la Red FintechLAC: "Construyendo un Ecosistema Fintech para la Inclusión Financiera".</i>	El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Comité Ejecutivo de FintechLAC	Luis González Aguilar	Estados Unidos	6-9 de junio	-	65.437
<i>OECD-Latin America Roundtable on Corporate Governance</i>	OECD	Rodrigo Segura Cano	Brasil	27 y 28 de noviembre	480.907	219.728
<i>Diálogo Regional de Políticas para el Sector Financiero (BankLAC &amp; CapiLAC)</i>	BID	Tomás Soley Pérez	Panamá	15-18 de octubre	-	-
<b>Viajes de capacitación</b>						
<i>Diálogo Regional de Políticas para el Sector Financiero (BankLAC &amp; CapiLAC) "Un sector financiero más resiliente, sostenible y competitivo para afrontar los retos del futuro".</i>	BID	Patricia Mata Solís	Panamá	15-18 de octubre	174.122	341.109

Tema	Organizadora	Funcionario	País	Fecha del viaje	Transporte en el exterior	Viáticos en el exterior
<i>Diálogo Regional de Políticas para el Sector Financiero (BankLAC &amp; CapiLAC) "Un sector financiero más resiliente, sostenible y competitivo para afrontar los retos del futuro".</i>	BID	Alexander Amoretti Alvarado	Panamá	15-18 de octubre	174.122	322.166

## e) Cumplimiento de metas

### Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026

El CONASSIF y las superintendencias no fueron consideradas dentro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2023-2026, Rogelio Fernández Güell, cuyo objetivo es "Generar bienestar en todas las personas habitantes del territorio nacional mediante la implementación de estrategias y acciones de política pública concretas que impacten en el desarrollo sostenible del país y en mejoras en la calidad de vida".

Las superintendencias no fueron consideradas, por cuanto en el Decreto 43580-MP-PLAN (adjunto), no las incluyó en alguno de los sectores estratégicos gubernamentales.



Decreto  
Ejecutivo.docx

### Portafolio de Proyectos del período 2019-2023

La información detallada correspondiente al avance de los proyectos estratégicos está incorporada dentro de los resultados de la evaluación periódica del portafolio institucional de proyectos de la SUGEVAL. Sin embargo, con el fin de facilitar su análisis y comprensión, se adjunta una matriz con el resumen.

### Cuadro N°7. Seguimiento de los proyectos estratégicos Al 31 de diciembre del 2023



Seguimiento  
Proyectos Estratégico:

## f) Limitaciones y obstáculos

La principal limitación está relacionada con el crecimiento interanual del gasto, el cual de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 (Financiamiento) de la LRMV, en el que se indica:

*“El gasto corriente del presupuesto de las superintendencias y el CONASSIF, anualmente no crecerá más del sesenta y cinco por ciento (65%) del crecimiento promedio del producto interno bruto nominal, para los últimos cuatro años previos al año de formulación de dicho presupuesto. Para determinar el crecimiento anual se tomará como referencia el gasto corriente del presupuesto institucional aprobado, inmediato anterior”.*

Dicho parámetro establece limitaciones en la estructura de operación de la institución, la cual debe ajustarse a esa tasa de crecimiento que no está relacionada con ningún elemento asociado con el mercado de valores.

## g) Retos y visión de futuro

### Retos de corto y mediano plazo y visión de futuro

#### Corto plazo

- Desfase entre el presupuesto y los salarios de la SUGEVAL con respecto al mercado financiero, ante la adopción de la regla fiscal.
- Nuevas tecnologías aumentan el riesgo para la resiliencia operativa, el funcionamiento y la estabilidad del mercado de valores.
- Surgimiento de nuevos productos, participantes, servicios y plataformas de inversión fuera del perímetro regulatorio de LRMV.
- Generación de políticas públicas e iniciativas privadas que tienen impacto en las funciones de la superintendencia, pero con bajo nivel de coordinación con el supervisor.
- Percepción por parte de participantes formales de altos costos de cumplimiento regulatorio y de existencia de barreras regulatorias.
- Continuar con la implementación del modelo de Supervisión Consolidada y la ejecución del plan piloto.
- Atender los diversos requerimientos de normativa transversal a partir de la adopción del enfoque de Supervisión Consolidada que vincula a todas las superintendencias.
- Ejecutar las actividades programadas ordinarias del Plan Operativo Institucional para el 2024 en el cumplimiento de su mandato.
- Atender las actividades institucionales relativas a los temas Fintech.

## Mediano plazo

- Ejecutar el Plan Estratégico 2024-2028 con las acciones programadas para el año 2024.
- Asumir un rol activo en el impulso del mercado de valores lo cual implica liderar y crear una agenda consensuada con las diferentes partes interesadas en el mercado de valores.
- Crear una mayor facilitación de acceso a la ciudadanía y agentes económicos al mercado de valores, por medio de acciones de comunicación y de disposición de información en el sitio web y en los canales de comunicación.
- Optimizar la regulación vigente y la supervisión para la aplicación de la SBR, la cual permitirá mejorar el marco de supervisión del mercado de valores.
- Fortalecer la gobernanza y las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL.
- Incrementar el uso de nuevas tecnologías que apoyan la innovación en los servicios y productos financieros (Fintech, finanzas descentralizadas y abiertas) que se ofrecen a los consumidores financieros, así como el desarrollo de nuevas herramientas de supervisión (SupTech).
- Incrementar en la oferta de capacitación local e internacional sobre temas de interés institucional.
- Aumentar los proyectos transversales con las otras Superintendencias con potencial de generar economía de escalas y lograr mayor coherencia en la actuación entre supervisores.
- Inversionistas con mayor exposición a productos financieros y con necesidad de adquirir conocimientos técnicos para mejorar la gestión de sus finanzas personales.
- Aumentar la conciencia social respecto a los problemas ambientales y sociales y el impulso de una cultura orientada a la sostenibilidad.